

**D. ÁLVARO CASAS AVILÉS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES,**

CERTIFICO: Que, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 27 de marzo de 2025, se adoptó, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.2.ñ) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el siguiente acuerdo:

“Examinada la propuesta de rectificación anual del año 2024 del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Excma. Diputación Provincial formulada por la Sección de Patrimonio e Inventario y con la conformidad del Sr. secretario, el Pleno de esta Corporación, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 34 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 33 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, antes citado, y de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Asistencia a Entidades Locales e Innovación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las altas, mejoras e inversiones incluidas en el expediente de rectificación del Inventario de Bienes en su correspondiente epígrafe, a fecha 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar las bajas incluidas en el expediente de rectificación del Inventario de Bienes en su correspondiente epígrafe, a fecha 31 de diciembre de 2024.

TERCERO.- En virtud del punto anterior, aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Excma. Diputación Provincial con referencia al día 31 de diciembre de 2024, con las valoraciones de cada elemento patrimonial que se indican en el expediente y que, resumida por epígrafes, es la siguiente:

<u>EPÍGRAFE</u>	<u>Nº DE BIENES</u>	<u>IMPORTE</u>
1.- BIENES INMUEBLES	443	520.891.339,93€
2.- DERECHOS REALES	60	2.915.230,22€
3.- BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO ARTÍSTICO	7.356	3.621.668,24€
4.- VALORES MOBILIARIOS	421	1.649.631,53€
5.- VEHÍCULOS	190	12.489.016,56€
6.- SEMOVIENTES	45	38.716,122€
7.- OTROS BIENES MUEBLES	2.222	9.808.418,82€
8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	70	17.116.919,06€
TOTAL BIENES PATRIMONIO PÚBLICO (Epígrafos 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7)	10.737	551.414.021,52€

En consecuencia, el importe total del Inventario General de Bienes y Derechos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a 31 de diciembre de 2024, es de quinientos cincuenta y un



millones, cuatrocientos catorce mil, veintiún euros y cincuenta y dos céntimos de euros (551.414.021,52€), frente a los quinientos cuarenta y ocho millones, sesenta y siete mil, doscientos ochenta y cuatro euros y sesenta y cinco céntimos de euros (548.067.284,65€) de la última rectificación de inventario efectuada a fecha 31 de diciembre de 2023, aprobada por acuerdo de esta Corporación el 25 de abril de 2024.

CUARTO.- Ordenar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a fin de dar reflejo de lo acordado.

QUINTO.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario, autorizada con la firma del Sr. Secretario de la Corporación, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 32.1º del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, antes expresado.”

Y para que conste según acuerdo plenario, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Morales Sánchez

